



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA su profunda preocupación y repudio frente a la intención del gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mantener presencia militar permanente en las Islas Malvinas, que ilegal e ilegítimamente ocupa, y de incrementar su arsenal nuclear, expresada en la Revisión Integrada de Seguridad, Defensa, Desarrollo y Política Exterior presentada el día 16 de marzo de 2021 por su primer ministro Boris Johnson ante la Cámara de los Comunes, contrariando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan a la solución pacífica de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y los propósitos y principios relativos a la paz y seguridad internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

SOLANAS. -



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar profunda preocupación y repudio por parte de esta Cámara frente a la Revisión Integrada de Seguridad, Defensa, Desarrollo y Política Exterior de Reino Unido, mediante la cual se establece el objetivo de mantener presencia militar permanente en las Islas Malvinas e incrementar su potencial bélico nuclear, la cual fuera presentada por su primer ministro Boris Johnson ante la Cámara de los Comunes el 16 de marzo de 2021.

En contra de cualquier posibilidad de mantener un conflicto armado respecto de la cuestión de soberanía sobre las islas, y con el objetivo de propiciar la descolonización, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N°2065 (XX), ha expresado que:

“1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas...”.

En su Resolución N°3160 (XXVIII) establece que:

“...2. *Declara* la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas...;

3. *Insta* en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que, de acuerdo con las prescripciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, prosigan sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial...”



La Resolución N°31/49 veda la posibilidad de sostener una base militar en la zona en cuanto “Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas” [2065 (XX) y N°3160 (XXVIII)].

La actitud del Reino Unido contradice el propósito de mantener la paz consagrado en la Carta de Naciones Unidas, cuyo artículo 1° reza:

“Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz...”.

Asimismo, el artículo 2° del mencionado instrumento establece los principios a los cuales deberán ajustarse los países miembros para alcanzar los propósitos antes señalados, entre los que cabe mencionar:

“...3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas...”.

Cabe poner de resalto la especial responsabilidad que cabe al Reino Unido en la materia dado que integra como miembro permanente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano al cual el artículo 24 de la mencionada Carta confiere “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”. Por otra parte, la intención de incrementar su arsenal nuclear va en contra de los compromisos internacionales asumidos para limitar la carrera armamentística nuclear.

Las declaraciones del gobierno británico respecto de las Islas Malvinas y su objetivo de disuadir y defenderlas de amenazas estatales y no estatales manteniendo su presencia militar pone en evidencia la deliberada actitud de ir en contra de los objetivos de paz que proclama la comunidad



internacional y de mantener su dominio ilegítimo a partir de una inveterada perspectiva colonialista y belicista.

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se reforzó el reclamo diplomático ante los organismos internacionales respecto de la Cuestión Malvinas, pero el gobierno de Reino Unido se ha negado invariablemente al diálogo.

En su discurso de asunción, el 25 de mayo de 2003, el presidente Néstor Kirchner declaraba: *“Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas”*.

Cristina Fernández de Kirchner asumía la presidencia el 10 de diciembre del año 2007, y en su discurso expresaba: *“Quiero también reafirmar una vez más nuestro reclamo irrenunciable e indeclinable a la soberanía sobre las Islas Malvinas, y llamamos al país ocupante, que luce como adelantado y respetuoso en todos los foros internacionales, a reconocer que existe una situación de neocolonialismo, por lo que es preciso cumplir con todos los mandatos de las Naciones Unidas”*.

En el mismo sentido, el presidente Alberto Fernández manifestaba en su discurso del 10 de diciembre del año 2019: *“Reafirmamos nuestro más firme compromiso con el cumplimiento de la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, y trabajaremos incansablemente para potenciar el legítimo e imprescriptible reclamo por la soberanía por las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Lo haremos sabiendo que nos acompañan los pueblos de América latina y el mundo y convencidos que el único camino posible es el de la paz y la diplomacia. Honraremos la memoria de quienes cayeron en la lucha por la soberanía. Lo haremos trabajando por la resolución pacífica del diferendo y sobre la base del diálogo que propone la Resolución 2065, de las Naciones Unidas. No hay más lugar para colonialismos en el Siglo XXI”*.-

Sostengo que las cuestiones vinculadas a la Soberanía Nacional interesan especialmente a las provincias, y que existiendo instrumentos institucionales idóneos para coadyuvar a la defensa del interés nacional a través de sus declaraciones, considero que este Cuerpo no debe mantenerse ajeno a esta materia, que le atañe además por razones históricas y sociales, las cuales se remontan al año 1833 con la hazaña de Antonio Rivero, el Gaucho Rivero, y llegan hasta el sacrificio heroico de los combatientes de Malvinas en 1982, entre los que contamos a nuestros comprovincianos. Reivindiquemos una vez más la gesta de nuestros héroes repudiando la actitud provocadora, amenazadora,



colonialista e imperialista del gobierno británico, con la firme convicción de que la única vía para la solución del conflicto es la pacífica.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio Solanas. -